

**SEÑORES/AS JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**NARCIZA JHANET OJEDA CHICAIZA, JOSE REINALDO MESIAS SARABIA y CRISTIAN ADRIÁN MESÍAS OJEDA** en la acción extraordinaria presentada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE** con el número **3214-19-EP** ante ustedes respetuosamente comparecemos y decimos:

1. Somos los padres y hermano de José Luis, Isaac Leonel y Johana Micaela Mesías Ojeda; quienes fallecieron por la negligencia del Municipio de Patate al construir un muro sin seguridad alguna que a lo pocos meses cayó sobre nuestra casa matando a nuestros hijos y hermano.
2. Nos hemos enterado hace poco de esta acción extraordinaria; no pensamos que el entonces Alcalde de Patate sería capaz de seguir humillando procesalmente a una familia que solo quiere que sus hijos y hermano descansen en paz.
3. A lo largo del proceso penal por el que el alcalde y funcionarios del Municipio de Patate fueron condenados a prisión y a lo largo del proceso contencioso administrativo, las argucias y las presiones del Municipio de Patate han sido su única defensa ante la evidente negligencia que mató a nuestros hijos y hermano, y vemos que no cesan.
4. La sentencia que se impugna a través de este trámite, está correctamente motivada y por fin hace justicia que ha servido para que en todo el Ecuador, los funcionarios públicos piensen dos veces antes de ejecutar obras de mala calidad que puedan afectar a las personas; ¿Y se pretende dejar sin efecto aquello? Ojalá y los jueces de la Corte Constitucional no caigan en tamaño despropósito.
5. Ahora que nos hemos enterado de esta acción extraordinaria, no descansaremos en nuestra lucha porque se haga justicia y nuestros hijos y hermano puedan descansar en Paz; haremos saber al Ecuador y a las instancias internacionales que sean necesarias, la calidad de nuestra justicia y quienes hacen esa justicia.
6. Lamentablemente, este tipo de trámites invisibiliza a las víctimas con criterios jurídicos que vuelven extremadamente técnicas a estas causas, pero estamos aquí para recordarles a todos que cualquier tipo de proceso que se siga en relación a la muerte de nuestros hijos y hermano, nos afecta y nos duele; por lo que para recordar un poco el drama y la tragedia de los seres humanos que estamos expectantes a la respuesta de la Corte Constitucional en esta causa, les adjuntamos copia de los certificados médicos que avalan la condición en la que quedamos por la muerte de nuestros hijos, al punto de habernos provocado ideas tanáticas.
7. Solicitamos se nos notifique en el correo electrónico [alvaradoasociados@gmail.com](mailto:alvaradoasociados@gmail.com) toda actuación en esta causa y se cuente con nosotros para diligencias y audiencias que se lleguen a realizar pues deseamos participar activamente en las mismas y que deseamos asistir personalmente a las audiencias que correspondan para que los/as jueces conozcan

# ALVARADO & ASOCIADOS

## DESPACHO JURIDICO

2

quienes son las humildes personas a las que finalmente se pretende perjudicar con una acción extraordinaria absurda.

8. Contratamos los servicios del Dr. Ssantiago Alvarado Ibarra y Dr. Javier Sandoval Torres, profesionales a quienes autorizamos suscribir cuanto escrito sea necesario en defensa de nuestros intereses y acudir a cuanta diligencia y audiencia sean necesarias para defender nuestros intereses en esta causa.

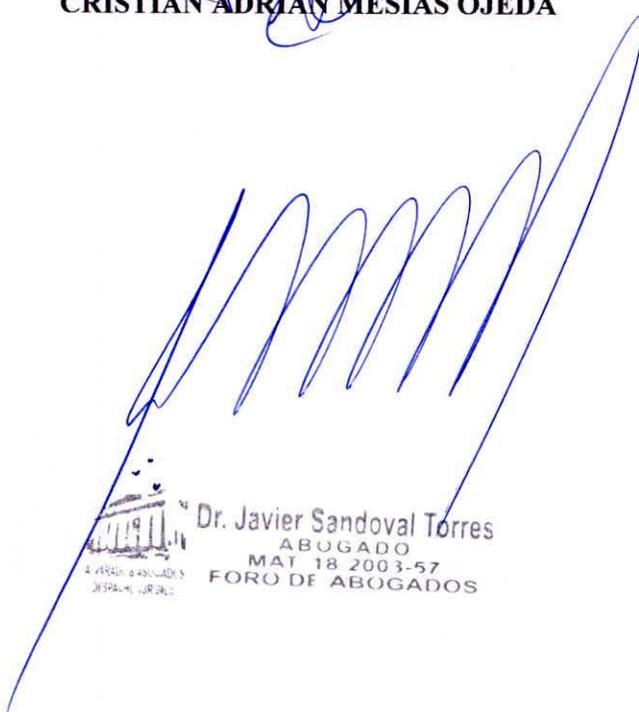
Es legal.

Firmamos con nuestros defensores.

  
**NARCIZA JHANET OJEDA CHICAIZA**

  
**JOSE REINALDO MESIAS SARABIA**

  
**CRISTIAN ADRIAN MESIAS OJEDA**

  
**Dr. Javier Sandoval Torres**  
ABUGADO  
MAT 18 2003-57  
FORO DE ABOGADOS

  
**Dr. Santiago Alvarado Ibarra**  
ABUGADO  
MAT 17 1992-30  
FORO DE ABOGADOS  
C.A.S. JUD. 228

**SECRETARIA GENERAL**  
**DOCUMENTOLOGIA**  
**22 SET. 2022**

Recibido el día de hoy..... a las 11:20

Por Johanna

Anexos 7 pjas

.....  
FIRMA RESPONSABLE